



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de JUNIO de 2018

Vistos los autos caratulados "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional-Ferriados Judiciales Año 2018", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal solicita que se conceda "feria judicial" para el día 1° de junio de 2018 para el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 30, en razón de haberse denunciado un caso de tuberculosis (fs. 3).

II. Que el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Tribunal tomó debida intervención e informa las distintas medidas que desarrolló a fin de preservar la salud del personal (fs. 5/7).

III. Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial el día 1 de junio de 2018 para el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 30.

Regístrese, hágase saber.-



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN